

AIRE COMERCIALIZADORA S.L

CIF B56131485

Domicilio social: C/FRANCISCO VILA Nº 7 1, 14500 - CÓRDOBA

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 172,70 €

Nº Factura: XZ2936184202 emitida el 28 de julio de 2009 Periodo de consumo: 27 de mayo de 2009 a 26 de julio de 2009

Remite: AIRE COMERCIALIZADORA S.L. Apartado de Correos XXXXX 14500 PUENTE GENIL

Fecha de cargo: 31 de julio de 2009

Referencia del contrato de suministro: 2955166210823

#### **RESUMEN**

31,39 € Por potencia contratada 103,06 € Por energía consumida 6,87 € Impuesto electricidad 1,60€ Alquiler equipos medida y control 21% s/141,32 € IVA 29,68€ 6,5% s/1,60 € 0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

## PRISCILA HEREDIA OSORIO

Camino Mazacorta

18418 Motril

172,70€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de mayo de 2009)	78270 kWh
Lectura actual: real (26 de julio de 2009)	78674 kWh
Consumo en el periodo	404 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





### **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: PRISCILA HEREDIA OSORIO

NIF: 79001471J

Dirección de suministro: Camino Mazacorta 18418 Motril Dirección fiscal: Camino Mazacorta 18418 Motril

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 462626718 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,56 kW

Referencia del contrato de suministro ( AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 2955166210823

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA MORO BENITO SL): 350458106380

Fecha final contrato: 26 de julio de 2009 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de julio de 2009

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1084126438426400PZJZ

Forma de pago: Domiciliada Entidad: GCC Consumo, EFC, S.A

IBAN: ES88396604063692873\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E73063149066222658547939685 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 900 908 718 Reclamaciones (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.): 900 908 718; www.aire-

energia.com; fax: 900 908 718

Averías y Urgencias (ELECTRICA MORO BENITO SL): 900 908 029

Puntos de atención cercanos: C/FRANCISCO VILA Nº 7 1 14500 PUENTE GENIL CÓRDOBA

Portal de medidas https://electricamorobenito.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (AIRE COMERCIALIZADORA S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 14500 PUENTE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.aire-energia.com.

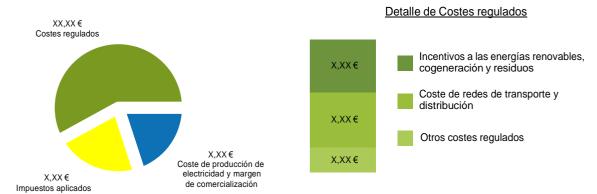
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 172,70 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,56 kW x 60 días x 0,104952 €/kW día 28,71 €

Comercialización

4,56 kW x 60 días x 0,009803 €/kW día 2,68 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

404 kWh x 0,123117 €/kWh 49,74 €

Coste energía

404 kWh x 0,131982 €/kWh 53,32 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/134,45 € 6,87 €
Subtotal 141,32 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

00 dias x 0,020030 e/dia	1,60 €
Subtotal otros conceptos	1,60 €
IMPORTE TOTAL	142,92€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/141,32 €	29,68 €
6,5% s/1,60 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 172,70 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

4 00 0

- AIRE COMERCIALIZADORA S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 908 718 y en www.aire-energia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.aire-energia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €